



DECRETO N°

003542

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN
SERVICIO ENDOSCOPIA ALTA ENTRE HOSPITAL
AUTOGESTIONADO DE SAN CARLOS E I.
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

CHILLAN VIEJO, 04 de Julio de 2014.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1
C N° 1162 de fecha 28 de Mayo de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de
Chillán Viejo y el Hospital Sugestionado de San Carlos.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 25 de
Abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Hospital
Autogestionado de San Carlos “Convenio de Cooperación Servicio de Endoscopia Alta”,
el cual se desarrollará en dependencias del Hospital de San Carlos.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta
el 31 de diciembre de 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la
ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.013.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/MBR/MNF/aaf.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)